



DECRETO Nº

3264

Lanús,

22 AGO 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-302-98/2019 referente a la adquisición de "PINTURAS TERMOPLASTICA Y VIAL";

y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable emite su informe al respecto; solicitando la Ampliación de la Licitación Pública Nº 29/2019, Orden de Compra Nº 975/2019, en la Solicitud de Pedido 3-302-98/2019;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 20 de Agosto del corriente año; solicita la Ampliación en \$ 1.085.531,84 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) de la Orden de Compra Nº 975/2019, mediante la Solicitud de Pedido 3-302-98/2019, a la Firma MATERIALES VIALES ARGENTINA S. R. L. – CUIT N° 30-71416071-7, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 1.085.531,84 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) de la Orden de Compra Nº 975/2019, adjudicada a la Firma MATERIALES VIALES ARGENTINA S. R. L. – CUIT N° 30-71416071-7.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo N° 1º; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 42 - Partida 2.5.5 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.



ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As.

-Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal